

**ADDENDUM AL CONTRATO DE ACCESO A OFICINAS**  
**AAP N° 005-2014-CA**  
**ADDENDUM N° 06**

Conste por el presente documento el **ADDENDUM N° 06** al **CONTRATO DE ACCESO A OFICINAS AAP N° 005-2014-CA**, que celebran las siguientes Partes contratantes:

- **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.**, con RUC N° 20538593053 y domicilio en Av. Mariscal La Mar N° 1263 - Of. 601, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, RAUL DIAZ DIAZ, identificado con DNI N° 10315960, y por su Apoderado, JAVIER ENRIQUE MARIO RIZO PATRON LARRABURE, identificado con DNI N° 07864551, ambos facultados según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 12593490 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima (en adelante, **AAP**); y de la otra parte,
- **LATAM AIRLINES PERÚ S.A. (anteriormente LAN PERÚ S.A.)**, con RUC N° 20341841357, con domicilio en Av. Andrés Reyes N° 338, piso 6, distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por sus Apoderados, el señor BORIS VLADIMIR PRADO COMINGES, identificado con DNI N° 21546991 y SILVANA MUGUERZA MORI, identificada con DNI N° 06671048, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 03014570 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima (en adelante, el **USUARIO INTERMEDIO**).

Ambas Partes suscriben el presente documento, en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES**

Con fecha 05 de enero de 2011, **AAP** suscribió con el Estado Peruano el Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, entre los cuales se encuentra el Aeropuerto "Coronel FAP Alfredo Mendivil Duarte" de la ciudad de Ayacucho (en adelante, el Aeropuerto).

En el mes de setiembre de 2014, **AAP** y **EL USUARIO INTERMEDIO** suscribieron el Contrato de Acceso a una (01) Oficina de 32.00 m<sup>2</sup> ubicadas en el Hall del Aeropuerto, la misma que a la fecha, como resultado de la culminación de las obras de ampliación y remodelación del terminal, cuentan con un área de 35.07m<sup>2</sup>.

Siendo que el plazo del Contrato (ampliado mediante Addendum 05) se encuentra próximo a vencer, las Partes acuerdan suscribir el presente documento a efectos de prorrogar su vigencia y modificar el cargo de acceso, con la finalidad de mantener la continuidad del Servicio Esencial que presta el **USUARIO INTERMEDIO**.

**SEGUNDA.- OBJETO DEL ADDENDUM**

Las Partes acuerdan lo siguiente:

1. Extender la vigencia prevista en la Cláusula Cuarta del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.
2. Las Partes hemos acordado modificar el Cargo de Acceso y la Garantía de Fiel Cumplimiento previstos en el Contrato de Acceso. Por ello, a partir del 01 de enero de 2020, se modifican las Cláusulas Segunda, Quinta y el primer párrafo de la Décimo Segunda del Contrato conforme a lo siguiente:

Área total (considerando redondeo)	36.00 m <sup>2</sup> (El área total real es de 35.07m <sup>2</sup> )
Cargo de Acceso	US\$ 372.96 + IGV (Tarifa por m <sup>2</sup> : US\$ 10.36 + IGV)
Garantía de Fiel Cumplimiento	US\$ 1,320.28

**TERCERA.- VIGENCIA**

Las Partes acuerdan que las modificaciones introducidas mediante el presente Addendum N° 06 entrarán en vigencia a partir del 01 de enero del 2020.

**CUARTA.- VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS Y ESTIPULACIONES**

Las Partes acuerdan que se mantienen vigentes las demás cláusulas y condiciones contenidas en el Contrato de Acceso a Oficinas N° 005-2014-CA y sus Addendums N° 1, 2, 3, 4 y 5, en tanto no se opongan al presente acuerdo.

Suscrito en Miraflores, el 04 de FEBRERO de 2020

AAP	USUARIO INTERMEDIO
 Raúl Díaz Díaz	 Boris Vladimir Prado Cominges 
 Javier Enrique Mario Rizo-Patrón Larrabure	 BORIS PRADO COMINGES Sub Gerente de IT y Servicios Internos   Silvana Muguerza Mori 

SILVANA MUGUERZA  
Gerente Central de Administración y Finanzas

